 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2013)	VERSIÓN: 01


Por el cual se otorga un permiso de Vertimientos

EL SUBDIRECTOR AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por las Leyes 1625 de 2013, 99 de 1993 y el Acuerdo Metropolitano No. 016 del 31 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de los artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Estado la administración de los recursos naturales, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y el derecho a un ambiente sano de los ciudadanos.
2. Que mediante Acuerdo Metropolitano 016 de 2012, el Área Metropolitana de Bucaramanga, asumió las funciones de autoridad ambiental urbana, en los municipios que la integran, conforme lo establecido por los artículos 55° y 66° de la Ley 99 de 1993.
3. Que el literal j) del artículo 7° de la Ley 1625 de 2013, señaló entre otras, como parte de las funciones de las áreas Metropolitanas, la de fungir como autoridad ambiental urbana en el perímetro de su jurisdicción.
4. Que la Ley 99 de 1993 en el numeral 12 de su artículo 31, establece entre las funciones de las Autoridades Ambientales, la de ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables.
5. Que el Gobierno Nacional compiló las normas reglamentarias existentes en materia ambiental, y expidió el Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible- Decreto 1076 de 2015.
6. Que para el caso de las personas naturales y jurídicas generadoras de vertimientos, el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto único del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Decreto 1076 de 2015, dispone que se encuentran en la obligación de solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.
7. Que mediante la Resolución 631 de marzo 17 de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, los cuales entrarían en vigencia a partir del primero de enero de 2016, de acuerdo con lo establecido en su artículo 21°, modificado a través de la Resolución 2659 de diciembre 29 de 2015.
8. Que mediante comunicación con radicado 10215 de Diciembre 18 de 2015, 4696 de junio 17 de 2016 y 9930 del 27 de octubre de 2016, la sociedad DISTRAVES S.A, solicitó y complementó la información relacionada al inicio del trámite de permiso de vertimientos para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, generadas en la Planta de Incubación, ubicada en el kilómetro 6 vía Bucaramanga – San Juan Girón, del Municipio de San Juan Girón.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIANALBA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 005 (20 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

9. Que teniendo en cuenta que fueron aportados los requerimientos exigidos por la Autoridad Ambiental Urbana, se expidió la liquidación por el servicio de evaluación ambiental, la cual fue cancelada tal como consta en recibo de transacción.
10. Que mediante Auto No. 06-17 del 13 de enero de 2017, se ordenó el inicio de trámite del permiso vertimientos, solicitado por la sociedad DISTRAVES S.A.
11. Que una vez realizada la evaluación de la solicitud, en los términos señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.3.3.5.5. del Decreto 1076 de 2015, mediante memorando SAM-104-2017 del 12 de febrero de 2018, con fundamento en informe técnico del 12-02-18, se indicó que la documentación presentada por la la sociedad DISTRAVES S.A, es suficiente para pronunciarse de fondo, razón por la cual se expidió auto mediante el cual se declaró reunida la información para decidir el trámite de permiso de vertimientos.
12. Que del mencionado concepto técnico de fecha 12 de febrero de 2018, frente a la solicitud radicada por la peticionaria, se transcriben los siguientes apartes de interés:

“ 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Objetivo

Formular el concepto técnico de evaluación, a la solicitud de permiso de vertimientos realizada por la Incubadora Distraves S.A.S mediante su representante legal Tatiana Andrea Muñoz Rojas, para descargar las aguas residuales no domésticas al alcantarillado público de Bucaramanga.

2.2. Nombre y localización del predio, proyecto, obra o actividad.

La PLANTA INCUBADORA DISTRAVES S.A.S. se encuentra ubicada en el sector Barrio La Esmeralda en el municipio de Girón – Santander con un área total de 5335.20 m2., a 360 m del Hotel San Juan vía Bucaramanga – Girón.

Ilustración 1 Ubicación INCUBADORA DISTRAVES S.A.S.



Descripción, nombre y ubicación georeferenciada de los lugares en donde se hará el vertimiento.

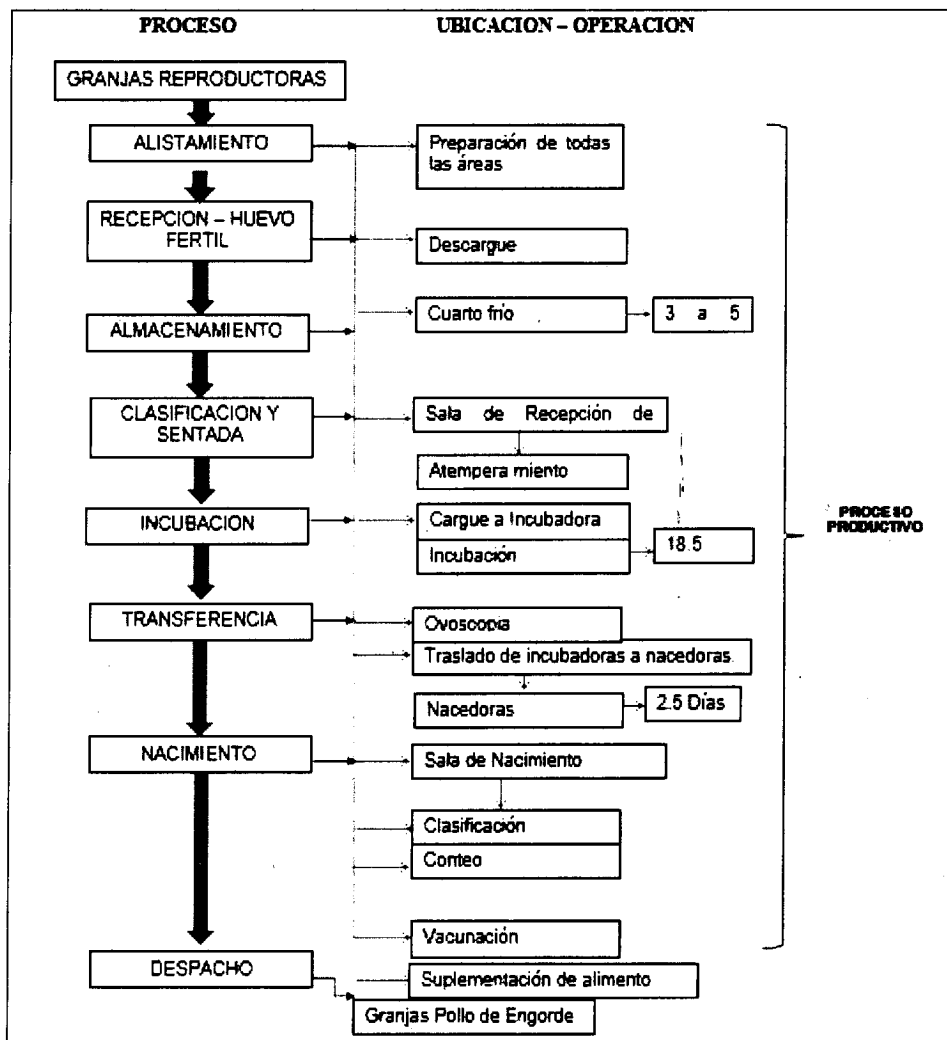


2.3.1 Descripción de las actividades desarrolladas

En la Planta de Incubación se lleva a cabo el proceso recepción de huevo fértil, almacenamiento del huevo en los cuartos fríos teniendo en cuenta la T° en grados Centígrados que debe ser entre 19 °C y 21 °C y la humedad entre 70 y 75 ° FH Farehienz, se realiza proceso de sentada de huevo fértil y clasificación del huevo apto para ser incubado, luego se incuban los huevos durante 18.5 días con condiciones de T° y Humedad, volteos periódicos.

Posteriormente se realiza el proceso de transferencia a las nacedoras donde permanecerán 2.5 días, y así completar el ciclo total de los 21 días de incubación, Se hacen labores post-nacimiento como la clasificación, sexado, vacunación y despacho a las diferentes granjas de pollo de engorde.

Flujograma del proceso/ planta de incubación.




Fuente: Distraves S.A.S.

2.3.2 Ubicación georeferenciada de los lugares en donde se hará el vertimiento.

Según los planos presentados por la empresa, los vertimientos provenientes de la INCUBADORA DISTRAVES S.A.S., se encuentran en las siguientes coordenadas:

Tabla 1 Coordenadas puntos de vertimiento

Punto	Coordenadas	
	Este (m)	Norte (m)
Planta 1	1101046	1275390
Planta 2	1100999	1275344
Entrega Alcantarillado	1101047	1275344

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000 1 (20 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

2.4. Descripción y componentes del sistema de tratamiento

La planta de incubación cuenta con sistemas de retención como cajas de inspección, con el fin de evitar que los sólidos pasen al vertido, se hace revisión y mantenimiento diario y semanal según lo requerido, se intensifican labores de limpiezas en seco en todas las áreas de la planta con el fin de minimizar las cargas orgánicas el cual sirve para mejorar las condiciones al final del vertido.

En el punto "Pozo de recepción" confluyen las aguas residuales de la zona de lavado de canastas de transferencia y nacimiento de la Planta No. 1 y 2 dependiendo del ciclo productivo, estas aguas nunca confluyen al mismo tiempo porque los ciclos productivos presentan diferentes tumos de una planta a otra.

De este modo, el esquema del sistema de tratamiento de aguas residuales no domesticas (ARnD) adoptado Distraves S.A.S comprende las unidades que se mencionan a continuación:

- Trampas de grasas
- Canal Colector con rejilla perimetral.
- Pozo de inspección para el aforo.

2.5. Descripción del proceso de tratamiento de aguas residuales no domesticas (ARnD), Distraves S.A.S Planta de Incubación.

Trampas de Grasas.

Son básicamente, estructuras de funcionamiento mecánico para flotación. El sistema se fundamenta en el método de separación gravitacional, el cual aprovecha la baja velocidad del agua y la diferencia de densidades entre el agua y las grasas y/o aceites para realizar la separación.

Fotografía 1



Fotografía 2



Pozo de inspección y aforo de efluente


Con el propósito de facilitar la labor de toma de muestras para la caracterización del agua residual, se cuenta con un pozo de inspección ubicado al interior del establecimiento, junto al arco de desinfección.

Generación y Manejo adecuado de residuos:

Los residuos asociados a la gestión del vertimiento comprenden los generados por la limpieza de cada área de la incubadora, y los generados en las rejillas y cajas de inspección.

Registro fotográfico de las labores llevadas a cabo limpiezas en seco y organización de residuos:

El tratamiento existente para los residuos sólidos consta de los siguientes pasos:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESBAMUNGA - GIRÓN - FREDERUETA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2013)	VERSIÓN: 01

Fotografía 4



Fotografía 5



Se sacude muy bien las bandejas.

- Se barre y se recoge todos los residuos que caen de las bandejas
- Se prepara agua jabón y se le adiciona por cada litro 4 mililitros de cloro para la desinfección de las bandejas.
- Los residuos que se producen con el lavado de bandejas caen a través de la rejilla de la trampa para residuos sólidos para su sedimentación y posterior limpieza.

3. CONSIDERACIONES TECNICAS

3.1. Concepto de uso del suelo

El predio identificado con registro catastral No. 01-04-0026-0009-000, Matricula Inmobiliaria No. 300-94301, localizado a la altura del kilómetro 6, autopista Bucaramanga Girón, sector industrial "Vegas de Villamizar" en jurisdicción del municipio de Girón, según los mapas de usos y tratamientos del componente urbano del Plan de ordenamiento territorial - POT, adoptado mediante el Decreto Municipal No. 237 del dos (2) de agosto de 2001, fue clasificado de la siguiente manera: Uso: Área de actividad industrial -A.A.A. y tratamiento desarrollo industrial -D.I., por lo tanto la actividad industrial que desarrolla Distraves S.A. en la planta de incubación es compatible con el predio en comento.

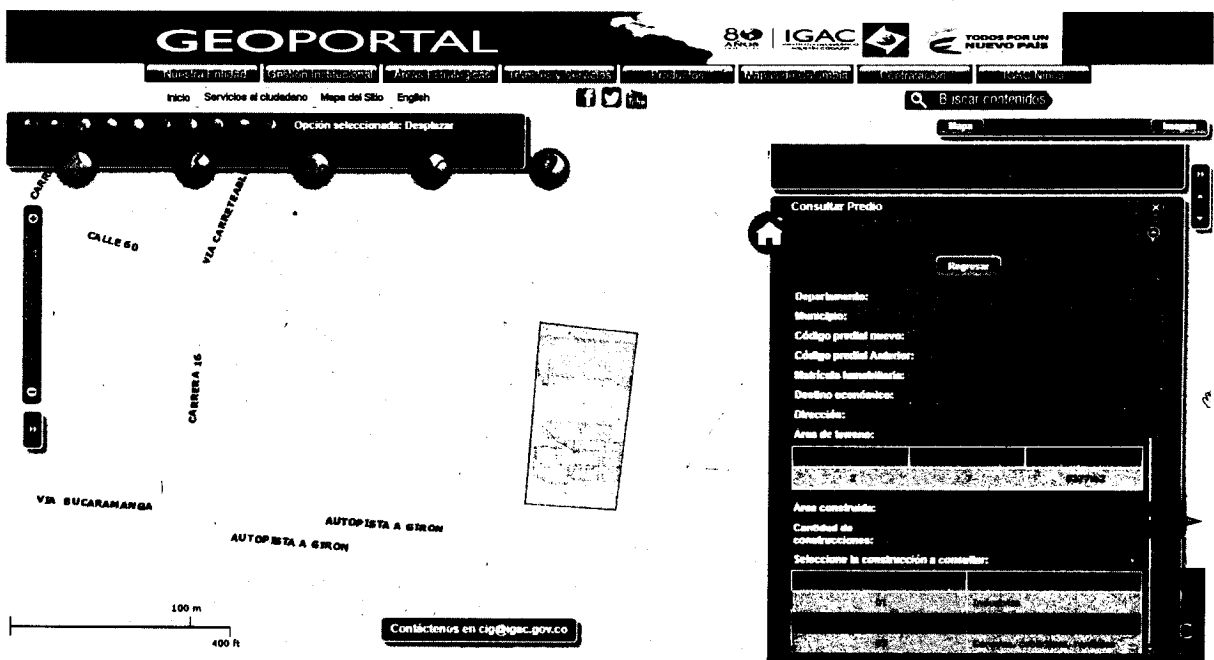



Imagen tomada de Geoportál IGAC, predio con clasificación de uso principal Industrial.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABUENA - GRONÓ - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000005 (2015)	VERSIÓN: 01

3.2. Demanda de Recurso

Mediante el recibo de consumo de agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se registró un consumo de agua de la Planta de Incubación de 1097 m³ aproximadamente al mes, y según la información recibida en la visita, el indicador de consumo de agua versus producción es de 0,4 litros de agua por pollito nacido.

Tabla 2 Antecedentes consumo de agua

ME S	AÑO 2015	AÑO 2016
	Consumo M ³	Consumo M ³
ENERO	1135	1236
FEBRERO	1141	1090
MARZO	1141	1090
ABRIL	1291	
MAYO	1291	
JUNIO	1285	
JULIO	1285	
AGOSTO	1295	
SEPTIEMBRE	1295	
OCTUBRE	1478	
NOVIEMBRE	1478	
DICIEMBRE	1236	
TOTAL	15351	3416

3.3. Visita Técnica

Se realizó visita técnica el día 6 de junio de 2017, con el fin de verificar la veracidad de la documentación aportada por la empresa DISTRAVES S.A.S, relacionada con planos, descripción de zonas de producción, identificación de áreas donde se generan aguas residuales no domésticas, y demás aspectos ambientales que se consideran pertinentes dentro del proceso de evaluación.

Se verificó que existen dos áreas de producción (Planta N° 1 y Planta N° 2) donde se realiza la actividad de incubación de aves, el agua residual no doméstica se genera principalmente de las actividades de lavado de canastillas, limpieza de zonas de producción, arco de desinfección y baños.

Se observó que existen unas nuevas obras en el interior de las salas de nacimiento, el cual consisten en la implementación de rejillas y trampas de grasas en el centro de cada sala que no fueron incluidos en los planos, al igual, que se observa que los planos se conectan las aguas lluvias con las aguas residuales, por lo tanto se considera pertinente aclarar si el sistema de alcantarillado interno y alcantarillado de entrega es combinado, con el fin de garantizar lo establecido en el artículo 5 del decreto 302 del año 2000.

Mediante el recibo de consumo de agua del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, se registró un consumo de agua de la Planta de Incubación de 1097 m³ aproximadamente al mes, y según la información recibida en la visita, el indicador de consumo de agua versus producción es de 0,4 litros de agua por pollito nacido.


Los residuos generados en el proceso, como huevo bomba, son entregados con empresas gestoras con licencia, encargadas de su disposición final, y otros entregados para el consumo de babillas con autorización del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Características del vertimiento de aguas residuales no domésticas ARnD

3.4.1 Norma de vertimiento que se debe cumplir y condiciones técnicas de la descarga.

Según la actividad realizada en la Incubadora DISTRAVES S.A.S. deberá cumplir con lo establecido en la Resolución 631 de 2015 artículo 9 (Agroindustria- ganadería de aves de corral, incubación y cría), parámetros fisicoquímicos a monitorear y sus valores límites máximo permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas – ARnD a cuerpos de aguas superficiales de agroindustria y ganadería:

Tabla 3 Norma de vertimientos Resolución 631 de 2015.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIBLANCA - OROÑO - PIEDICRESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2016)	VERSIÓN: 01

PARAMETRO	UNIDADES	GANADERIA DE AVES DE CORRAL - INCUBACION Y CRIA (Art 9)
GENERALES		
pH	Unidades de pH	6,00 a 9,00
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/L O ₂	400,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	mg/L O ₂	200,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	200,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	ml/L	5,00
Grasas y Aceites	mg/L	20,00
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fósforo		
Fósforo Total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuesto de Nitrógeno		
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte
Iones		
Cloruros (Cl)	mg/L	250,00
Sulfatos (SO ₄ ²⁻)	mg/L	250,00
Otros Parámetros para Análisis y Reporte		
Acidez Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Alcalinidad Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Dureza Cálctica	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Dureza Total	mg/L CaCO ₃	Análisis y Reporte
Color Real (Medidas de Absorbancia a las siguientes longitudes de ond: 436 nm, 525 nm y 620 nm)	m-1	Análisis y Reporte

Las condiciones técnicas de la descarga fueron evaluadas mediante dos muestreos, uno realizado los días 11 y 12 de mayo de 2016 y otro el 5 de agosto de 2016 en requerimiento por parte de la AMB por sobrepasar los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 631 de 2015.

... 3.4.2 Monitoreo realizado el 11 y 12 de mayo de 2016

En la tabla 5 se observa que la planta 1 supera el valor máximo establecido en la Resolución 0631 de la variable SST, con un valor de 356 mg/L, sin embargo las demás variables en estudio cumplen con lo establecido en dicha resolución. Por el contrario en la tabla 6 se observa que todas las variables analizadas para la planta 2 cumplen con lo establecido en la norma.

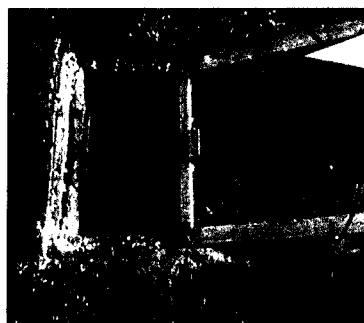
... 3.4.3 Monitoreo realizado el 5 de octubre de 2017. Incubadora Distraves S.A.S realizó acciones de mejora en el sistema de recolección de aguas residuales de la planta de incubación de la empresa Distraves S.A.S, con el fin de realizar un nuevo monitoreo de caracterización de aguas el cual se llevó a cabo el día 5 de octubre de 2017 por un laboratorio acreditado por el IDEAM, y la toma de muestras fue auditada y avalada por funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Según el monitoreo anterior, llevado a cabo el día 11 y 12 de mayo del 2016, en la planta 1 de Distraves S.A.S, la variable SST superaba el valor máximo establecido en la Resolución 0631 del 2015 con un valor de 356 mg/L, a razón de este resultado se tomaron acciones correctivas en los sistemas de retención de sólidos, realizando mejoras en las trampas de grasas y los ductos de salida de sistema de aguas residuales así:

- Se lleva a cabo el proceso de limpieza en seco antes de los lavados por cada salón de nacaderos (maquinas) y áreas de patios.
- Se instalaron veinte (20) Filtros atrapa sólidos con malla # 6 en acero inoxidable, en los sistemas de salida de aguas residuales.
- Se instalaron cinco (5) Tapas Filtro atrapa sólidos con malla # 6 en acero inoxidable, para las cajas de los patios donde se hace lavado.
- Se tienen refuerzos con rejillas gruesas retenedoras de sólidos de gran volumen en las cajas de inspección de las diferentes áreas.

ANTES

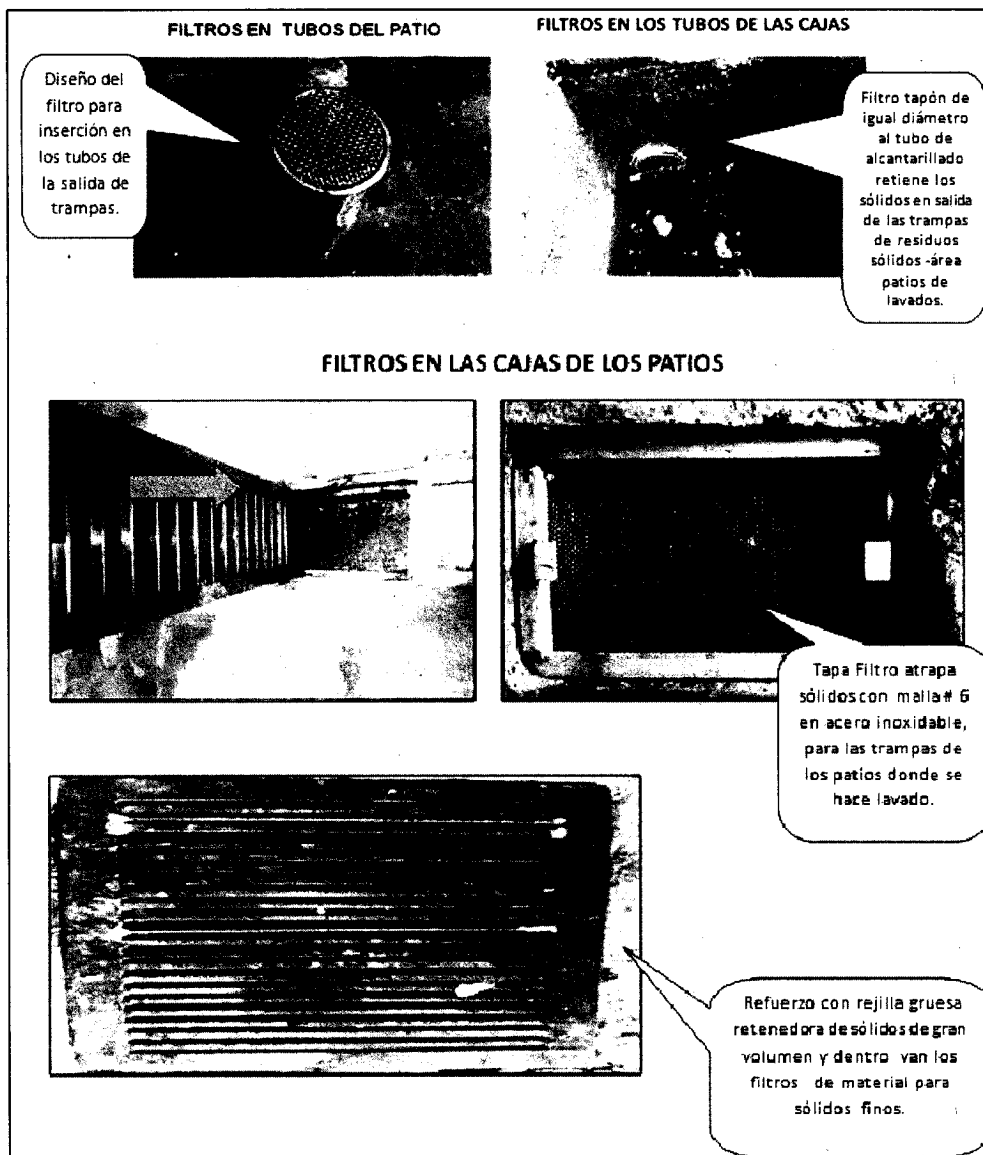
DESPUES



Refuerzo con filtros en las trampas y tubos de salida.

Cajas sin rejillas finas/ Planta 1.

Cajas con rejillas finas/ Planta 1.



Datos de campo del monitoreo realizado el día 5 de octubre de 2016 en la planta 1.

Tabla 8 caudales

Muestra	Hora	Caudal (L/s)
1	06:00	0,111
2	07:30	0,857
3	08:30	0,858
4	09:30	0,602
5	10:30	0,833
6	11:30	0,935
7	12:30	0,573
8	13:30	0,310
Máximo		0,935
Mínimo		0,111
Q Promedio		0,6348


Fuente: SIAMA LTDA

Resultados de laboratorio y comparación con la resolución - Planta 1.

Tabla 9 resultados SST monitoreo realizado el 5 de octubre de 2016

VARIABLE	UNIDADES	VERTIMIENTO	ESTABLECIDO POR LA R.0631	CUMPLIMIENTO	
				si	no
Sólidos Suspendedos Totales	mg/L	49,0	300	X	

Fuente: SIAMA LTDA.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - CIMÓN - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

Según lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015 se deben aplicar las mismas exigencias establecidas en la actividad específica para los vertimientos a cuerpo de agua, en este caso se comparó con lo establecido en el artículo 9 (Agroindustria- ganadería de aves de corral, incubación y cría). De acuerdo al valor obtenido de los sólidos suspendidos en el vertimiento de la planta 1, se establece que la concentración reportada se ajusta al valor máximo establecido en la Resolución 0631 para esta variable.

3.4.4 Monitoreo realizado el 8 de noviembre de 2017. A continuación en la tabla 10 se reportan los resultados obtenidos en campo de cada una de las horas para las muestras tomadas.

Tabla 10. Datos de campo planta de Incubación

Muestra	Hora	Temperatura	Temperatura	pH	Sólidos	Caudal (L/s)
1	8:00	25,1	24,4	7,43	<0,1	0,3095
2	9:00	30,2	25,0	7,49	0,7	0,4150
3	10:00	28,4	24,9	7,74	0,2	0,4507
4	11:00	29,4	24,9	8,50	0,3	0,6342
5	12:00	30,9	25,5	7,45	0,1	0,5058
6	13:00	32,0	25,4	7,42	0,3	0,3615
7	14:00	31,0	26,0	7,34	0,2	0,4623
8	15:00	30,1	25,4	7,34	0,1	0,5714
	máximo	32,0	26,0	8,50	0,7	0,6342
	mínimo	25,1	24,4	7,34	<0,1	0,3095
Q Promedio						0,4638

Fuente: SIAMA LTDA.

Tabla 11 Límites permisibles establecidos por la Resolución 0631 de 2015


VARIABLE	UNIDADES	ESTABLECIDO POR R.0631	CUMPLIMIENTO	
		Art. 5, 9 y 16	SI	NO
Temperatura	°C	<40°C	X	
pH	unidades de pH	5-9	X	
sólidos sedimentables	mL/L	7,5	X	

Fuente: SIAMA LTDA

Tabla 12 Resultados de laboratorio y comparación con la Resolución 0631/15

VARIABLE	UNIDADES	VERTIMIENTO	ESTABLECIDO POR R.0631	CUMPLIMIENTO	
				SI	NO
Alcalinidad Total	mg CaCO ₃ /L	64,1	Análisis y Reporte	-	-
Dureza Total	mg CaCO ₃ /L	91,8	Análisis y Reporte	-	-
Dureza Cálcica	mg CaCO ₃ /L	77,6	Análisis y Reporte	-	-
Cloruros	mg Cl/L	40,1	250	X	
Fósforo Total	mg P/L	3,52	Análisis y Reporte	-	-
Nitrógeno Total	mg N/L	34,2	Análisis y Reporte	-	-
Nitrógeno Total Kjeldahl	mg N/L	22,7			
Nitratos	mg NO ₃ -N/L	0,44	-	-	-
Nitritos	mg NO ₂ -N/L	0,092	-	-	-
Sulfatos	mg SO ₄ /L	99,7	250	X	
DQO	mg O ₂ /L	315	600	X	
DBO ₅	mg O ₂ /L	170	300	X	
Grasas y Aceites	mg/L	7,9	30	X	
Sólidos Suspendidos Totales	mg/L	76,0	200	X	
Acidez Total	mg CaCO ₃ /L	< 2,54	Análisis y Reporte	-	-
Color Real 436 nm	m-1	1,57	Análisis y Reporte	-	-
Color Real 525 nm	m-1	0,541	Análisis y Reporte	-	-
Color Real 620 nm	m-1	0,298	Análisis y Reporte	-	-

Fuente: SIAMA LTDA.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRON - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2013)	VERSIÓN: 01

De acuerdo con los resultados obtenidos de la caracterización realizada en el vertimiento (pozo de inspección) de la planta de incubación de Distraves S.A. (Tabla 12), se evidencia que todas las variables analizadas se ajustan a los requerimientos establecidos en la resolución aplicada.

3.5 Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos

3.5.1 Valoración del Riesgo

Una vez se han determinado los valores para probabilidad y consecuencias, la matriz identifica el impacto generado por el riesgo presente. Los valores posibles para el nivel de riesgo son: Trivial, Tolerable, Moderado, Importante e Intolerable. Esta valoración visualmente se detalla en la tabla 9 y se especifica el tratamiento en la tabla 8.

Tabla 13. Matriz de valoración del riesgo.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		
	Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante IO
Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante IO	Riesgo intolerable IT

Con la anterior información se identificaron y se evaluaron cuatro (4) riesgos, los cuales se presentan en tabla 14, al ser evaluados como riesgos tolerable y moderado se debe tener evidencias de las acciones preventivas definidas para el control de riesgo, estas actividades se especifican en la tabla 14.


Tabla 14: Matriz de identificación y control de riesgos.

MATRIZ DE IDENTIFICACION, EVALUACION Y CONTROLES DE RIESGOS							
Nº	Riesgo ¿Que Puede suceder?	¿como y porque puede suceder? Descripción	Agente generador del Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Riesgo	Acciones para mitigar el Riesgo
1	Ruptura o taponamiento en las tuberías de conducción de aguas residuales	Al romperse u obstruirse una tubería de conducción de agua residual industrial donde el normal tránsito de agua por las diferentes etapas del proceso de tratamiento.	por uso las tuberías se pueden ver afectadas, y presentar obstrucciones en el sistema, por formación de biopelículas.	M	LD	Tolerable	Minimizar la llegada de sólidos aumentando la eficiencia del pre tratamiento con mantenimientos preventivos, hacer limpiezas en seco, hacer mantenimiento en las tuberías de conducción de aguas residuales.
2	Inundaciones	En épocas de invierno puede aumentar las precipitaciones lo que hace que aumente las escorrentías de aguas lluvias afectando las instalaciones de la Planta de Incubación.	Escorrentías provenientes de montañas cercanas, y la carretera.	B	D	Tolerable	Ampliar el plan de emergencias de la planta. Incluyendo estos factores naturales, y capacitar al personal involucrado en la operación de planta para estas emergencias.
3	Pre trata Falta de energía eléctrica	Cuando hay bajadas de la energía eléctrica puede verse afectada la operación de los equipos del proceso, y a la vez el uso racional del recurso hídrico.	Operación inadecuada de los equipos que se utilizan para el manejo de lavados y afectación al sistema.	M	D		capacitación al personal en uso eficiente de los recursos, y en manejo de la planta emergencia. Programa de mantenimiento.
4	Pre tratamie taponamiento de las cajas recolectoras	Derrame de Sustancias Químicas utilizadas en el proceso.	Fallas en los contenedores, ruptura de los embalajes, mal manejo de las sustancias.	B	D	Tolerable	capacitar en manejo de sustancias químicas, tener contenedores señalizados, usar medidores para dosificar.

3.5.2 ACCIONES DE RESPUESTA

De acuerdo a la evaluación de riesgos se tomaran las actividades preventivas que a continuación se describen en la tabla 15, identificando responsables y documentos.

Plan de Mantenimiento

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBAJANCA - GIRÓN - FREDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2019)	VERSIÓN: 01

Los mantenimientos preventivos son planeados por el área de mantenimiento anualmente, donde usan como herramienta principal el manual de operaciones y mantenimiento emitido por el proveedor de los equipos, se presenta programa de mantenimiento preventivo.

Tabla 15. Respuesta a las situaciones identificada.

Riesgo	Acción	Responsable de la Ejecución	Documentos relacionados
Rotura o taponamiento en las tuberías de conducción de aguas residuales.	Minimizar la llegada de sólidos aumentando la eficiencia del pre tratamiento con mantenimientos preventivos.	coord. de la planta de incubación	Manual de operación y mantenimiento
	Señalizar la tubería en direcciones de la conducción de agua residual.	Jefe de mantenimiento.	
	Realizar mantenimiento preventivo a las tuberías de conducción de aguas residuales.	Personal de mantenimiento y operarios oficios varios.	
	Hacer cambios de rejillas que se encuentren en mal estado por uso.	Personal de mantenimientos y operarios oficios varios.	
Inundaciones	Ampliar el alcance del plan de emergencia de la Planta de Incubación y Capacitar al personal involucrado en la operación y limpiezas de las cajas y trampas de retención en emergencias de este tipo.	Coordinadora ambiental y jefe de mantenimiento.	Plan de Emergencia
		Coordinación de la planta de Incubación	
Falta de energía eléctrica	Capacitar al personal y llevar a cabo la operación con la planta de emergencia interna.	Personal de mantenimientos y operarios oficios varios.	Manual de operación y mantenimiento
		coord. se la planta de incubación	
Derrame de sustancias químicas usadas en el proceso de lavado y desinfección.	Capacitación del personal que realiza el transporte interno de los insumo, en el cargue y descargue del mismo.	Coordinador de la planta de incubación	Matriz de riesgos de la planta
	Mantenimiento preventivo de las estructuras donde están ubicados los contenedores de los insumos químicos.	Coordinación ambiental	
	El lugar de almacenamiento es apto para condiciones de derrame.	Coordinadora ambiental y jefe de de mantenimiento.	

3.5.3 PROCESO DE REDUCCIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL SISTEMA DEL GESTIÓN DEL VERTIMIENTO.


Este capítulo se constituye en la ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente, Asume que en muchas circunstancias no es posibles, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino, más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. Como medidas de manejo se presentan:

3.6 CONCLUSIONES

De acuerdo al Certificado de Uso Del Suelo de la oficina de planeación del municipio de Girón, la Planta de Incubación Distraves SAS se ubica en suelo compatible para desarrollar la actividad.

En cuanto al cumplimiento de la norma de vertimientos, se observa que las aguas residuales no domésticas de la Planta de Incubación Distraves, presentan concentraciones dentro de los límites máximos permitidos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 (Agroindustria- ganadería de aves de corral, incubación y cría) y artículo 16 de la Resolución 631 de 2015 por verter al alcantarillado público, en la caracterización realizada el 8 de noviembre de 2017 con laboratorios acreditados por el IDEAM.

De acuerdo a los planos entregados, se solicitó la modificación de los mismos debido a que no se identificaban las cajas para la retención de sólidos que fueron instaladas al interior de las salas de nacimiento, para ello, la Empresa Distraves allegó los nuevos planos con las modificaciones requeridas por el AMB el cual reposan en el archivo de la entidad dentro del expediente número PV-24-2016.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (2013)	VERSIÓN: 01

De acuerdo al Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos presentado por la Empresa Distraves SAS, se observa que los programas no se enfocan a minimizar los riesgos presentes en el sistema de tratamiento como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 16 Observaciones del PGRMV

PGRMV	Nombre	Observaciones
Programa 1	Capacitación e inducción en el sistema de gestión del vertimiento a trabajadores en el proceso de reducción del riesgo.	<p>Este programa busca realizar capacitaciones a los trabajadores sobre los riesgos presentados en el sistema de tratamiento que impidan un vertimiento en condiciones no óptimas al alcantarillado público.</p> <p>Por lo anterior, se recomienda ajustar el programa 1 que incluya las medidas de acción tomadas en el manual de operación y mantenimiento relacionado en la tabla 15 como:</p> <p>Minimizar la llegada de sólidos aumentando la eficiencia del pre tratamiento con mantenimientos Preventivos.</p> <p>Realizar mantenimiento preventivo a las tuberías de conducción de aguas residuales.</p> <p>Hacer cambios de rejillas que se encuentren en mal estado por uso.</p>
Programa 2	Manejo de Riesgos por Eventos Naturales como Inundaciones	Se recomienda incluir en el programa 2, metas enfocadas en la separación de las redes pluviales y sanitarias del alcantarillado público con el propósito de evitar colapsos en las redes por eventos naturales como inundaciones.
Programa 3	Proceso de reducción del riesgo por posibles rupturas del sistema de conducción de las aguas residuales y taponamiento de los sistemas de retención.	El programa 3 está enfocado en atender los eventuales sucesos que ocasionen daños en las cajas de retención de sólidos y redes de alcantarillado, y no, a tomar medidas de prevención que minimicen dichos riesgos, por lo tanto, se recomienda ajustar este programa con las medidas incluidas en el manual de operación y mantenimiento señalado en la tabla 15 para implementar las acciones de reducción de riesgos por posibles rupturas del sistema de conducción de las aguas residuales y cajas de retención de sólidos.


Por lo anterior, se considera viable técnicamente conceder el permiso de vertimientos a la Empresa Distraves Planta De Incubación siempre y cuando atiendan las recomendaciones descritas en el presente concepto técnico, en especial, lo señalado en la tabla 16.

4. CONCEPTO TECNICO

De conformidad con los estudios e información presentada al Área Metropolitana de Bucaramanga según artículo 2.2.3.3.5.2, del Decreto 1076 de 2015, se considera viable técnicamente conceder el permiso de vertimientos a la INCUBADORA DISTRAVES S.A.S. con dirección en la carrera 17 N° 60 – 170 Autopista Palenque Chimitá, Girón – Santander solicitado por Tatiana Andrea Muñoz Rojas en calidad de representante legal de la INCUBADORA DISTRAVES S.A.S, bajo las condiciones y requerimientos estipulados en el decreto en mención, para realizar la descarga del agua residual no doméstica al alcantarillado público del municipio de Girón... ”.

- Que no existiendo reparo alguno desde el punto de vista técnico y habiéndose cumplido en debida forma el procedimiento consagrado en el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes, se otorgará permiso de vertimientos solicitado por la sociedad DISTRAVES S.A, para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, generadas en la Planta de Incubación, ubicada en el kilómetro 6 vía Bucaramanga – San Juan Girón, del Municipio de San Juan Girón.

Que en virtud de lo expuesto,

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEUTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2015)	VERSIÓN: 01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR a la sociedad DISTRAVES S.A.S, para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, generadas por la actividad de incubación de aves, desarrollada en la Planta de Incubación, ubicada en el kilómetro 6 vía Bucaramanga – San Juan Girón, del Municipio de San Juan Girón, que comprende un caudal promedio de vertimiento al alcantarillado público de Girón de 0,416 L/s en la planta de producción (1) y 0,488 L/s en la denominada planta (2).


PARÁGRAFO: El presente permiso se otorga por un término de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión, prorrogables a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPONER a la sociedad DISTRAVES S.A.S - Planta de Incubación, las siguientes obligaciones:

1. Remitir al Área Metropolitana de Bucaramanga de forma semestral y con una duración igual a la de la operación del lavado, el formato SAM-FO-026 Plan de Muestreo diligenciado en su totalidad, con 15 días de anterioridad a la fecha del monitoreo. La caracterización deberá dar cumplimiento a las concentraciones establecidas en la Resolución Minambiente 631 de 2015, en los artículos 5 y 9, y las previstas en el artículo 16 ídem, por verter al alcantarillado público, sin perjuicio de lo establecido en su artículo 17 ibídem. Igualmente Los resultados del estudio de caracterización de aguas residuales no domésticas, deberán ser presentados según lo establecido en el instructivo SAM-INS-001.
2. La toma de muestras y análisis de las mismas deberán ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1600 de 1994 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
3. En caso de presentarse una emergencia, contingencia o falla en el sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas que limiten o impidan el cumplimiento de la norma de vertimientos, se deberá detener las actividades que generen vertimientos. Si su reparación y reinicio requiere de un lapso de tiempo superior a tres (3) horas diarias se debe informar al Área Metropolitana de Bucaramanga, sobre la suspensión de actividades; una vez se solucione la emergencia o contingencia, se podrá reanudar las actividades generadoras de ARnD, la caracterización del agua residual no doméstica.
4. Identificar si el lodo o residuo generado en el sistema de tratamiento de aguas residuales es un residuo o desecho peligroso, a través de los numerales del artículo 2.2.6.1.2.3. del Decreto 1076 de 2015; con el fin de determinar el tipo de disposición final que se debe realizar. Si presenta características de peligrosidad se deben presentar los manifiestos de recolección y actas de disposición final por gestores autorizados para la actividad. Su almacenamiento temporal o deshidratación no podrá generar condiciones que favorezcan la presencia de olores molestos.

El tiempo para la presentación de los resultados de dicha prueba, no podrá ser superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente decisión.

En caso de no ser un residuo peligroso, deberá presentar los soportes de entrega de los lodos al gestor y el certificado de disposición final de los mismos, en caso de hacer uso de este servicio para la evacuación o retiro de los lodos generados en el tratamiento de las aguas residuales no domésticas.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

5. Informar oportunamente al AMB, sobre cualquier modificación en la capacidad instalada para el desarrollo de las actividades generadoras del vertimiento, cambios en las unidades de tratamiento, modificaciones en las redes o estructuras para el manejo de las aguas residuales no domésticas, o en general cambios en las condiciones bajo las cuales se otorgó el permiso de vertimientos, indicando de igual forma en qué consiste dicha modificación y anexando la información pertinente.
6. Mantener la infraestructura física necesaria que permitan la toma de muestras para la caracterización del efluente del sistema de tratamiento y obtener un monitoreo representativo.
7. Registrar en minuta u hoja de vida del sistema de tratamiento de Aguas Residuales no domésticas, las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo.
8. Presentar en un tiempo no superior a un (1) mes, contado a partir de la construcción de la fecha de ejecutoria de la presente decisión, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, conforme a los programas que le sean aplicables de acuerdo a la Ley 373 de 1997.
9. Realizar periódicamente el pago al Área Metropolitana de Bucaramanga los servicios de seguimiento ambiental de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del artículo 2.2.3.3.5.8 del Decreto 1076 de 2015.


PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo establecido en el permiso de vertimientos, el AMB podrá exigir en cualquier momento la caracterización de sus residuos líquidos, indicando las referencias a medir, la frecuencia y demás aspectos técnicos que considere necesarios. La oposición por parte de DISTRAVES S.A.S Planta de Incubación, o sus empleados, a inspecciones técnicas al sistema de gestión de vertimientos, a monitoreos de control de vertimientos y a la presentación de los monitoreos según características definidas, dará lugar a las sanciones correspondientes, según Ley 1333 de 2009 "*por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*".

ARTÍCULO TERCERO: PROHÍBASE a la permisionaria el desarrollo de las actividades que a continuación se describen:

1. No se admiten vertimientos que ocasionen altos riesgos para la salud o que afecten físicamente la red de alcantarillado municipal.
2. La utilización del recurso hídrico, de las aguas lluvias, de las provenientes de acueductos públicos o privados, de enfriamiento, del sistema de aire acondicionado, de condensación y/o de síntesis química, con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad al punto de control del vertimiento.
3. Disponer en cuerpos de aguas superficiales, subterráneas, marinas, y sistemas de alcantarillado, los sedimentos, lodos, y sustancias sólidas provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de control ambiental. Para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de residuos sólidos.

PARAGRAFO 1º: La expedición del presente permiso de vertimientos no exime a la sociedad DISTRAVES S.A, del cumplimiento de nuevos requisitos establecidos en futura reglamentación o normatividad sobre vertimientos, expedidos por el MADS, o de normatividad emitida por el AMB.

PARAGRAFO 2º: Los diseños del sistema de tratamiento son responsabilidad del solicitante del permiso. El AMB no se hace responsable de los diseños ni de las obras, teniendo en cuenta que esta evalúa el cumplimiento de las normas ambientales con el fin de verificar que no se generen afectaciones a los recursos naturales.

	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 000285 (20 MAR 2018)	VERSIÓN: 01

ARTICULO CUARTO: APROBAR el Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo del Vertimiento; con la periodicidad establecida y realizando el seguimiento mediante los indicadores que comprenden los siguientes programas, de conformidad a la Resolución 1514 de 2012 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

FICHA 1	Capacitaciones mensuales a los trabajadores, incluyendo socialización de los riesgos expuestos por el Sistema del Vertimiento y los Riesgos del Medio por el sistema mismo
FICHA 2	Revisar todas las conexiones hidráulicas, tuberías, tanques, filtros para evitar que algunas conexiones posteriores al evento ocasionen saturación y derrames fuera del sistema.
Programa 3: Proceso de reducción del riesgo por posibles rupturas del sistema de conducción de las aguas residuales y taponamiento de los sistemas de retención.	
FICHA 3	Revisar todas las conexiones hidráulicas, tuberías, cajas, filtros para evitar que algunas conexiones posteriores se saturaren y obstruyan el paso normal de las aguas residuales en el sistema.

PARAGRAFO 1º: Para el sistema de seguimiento y evaluación del plan de gestión del riesgo y manejo de vertimientos, DISTRAVES S.A, deberá contemplar el total de los indicadores con los tiempos sugeridos.

PARAGRAFO 2º: Así mismo, se deberán realizar en un término no mayor de un (1) mes contado a partir del término de ejecutoria de la presente decisión, el ajuste de los siguientes programas, de acuerdo a la metodología establecida en Resolución MADS 1514 de 2012, así:

Programa 1	Incluir medidas de acción tomadas en el manual de operación y mantenimiento relacionado en la tabla 15 como: Minimizar la llegada de sólidos aumentando la eficiencia del pre tratamiento con mantenimientos Preventivos. Realizar mantenimiento preventivo a las tuberías de conducción de aguas residuales. Hacer cambios de rejillas que se encuentren en mal estado por uso.
Programa 2	Incluir metas enfocadas en la separación de las redes pluviales y sanitarias del alcantarillado público con el propósito de evitar colapsos en las redes por eventos naturales como inundaciones.
Programa 3	Incluir medidas del manual de operación y mantenimiento señalado en la tabla 15 para implementar las acciones de reducción de riesgos por posibles rupturas del sistema de conducción de las aguas residuales y cajas de retención de sólidos.


ARTICULO QUINTO: Cualquier incumplimiento, desacato a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos u oposición a inspecciones técnicas, dará lugar a la imposición de las sanciones y medidas previstas establecidas en la Ley 1333 de 2009, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que haya lugar

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente decisión a la sociedad DISTRAVES S.A. en los términos y condiciones establecidos por el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011

Commutador 00+57+7+6444831
 Fax: 6445531
 E: 09/12/2014
 Avenida los Samanes No. 9-280
 Ciudad Real de Minas
 Bucaramanga - Colombia

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA



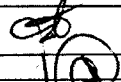
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREBALENZA - SINOT - PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL	CODIGO: SAM-FO-014
	RESOLUCION 0002857 (20 MAR 2013)	VERSIÓN: 01

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación en los términos y condiciones establecidas por los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, los cuales deberán ser presentados por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE y CUMPLASE.


GUILLERMO CARDOZO CORREA
 Subdirector Ambiental

Proyectaron:	Alberto Castillo P Javier M. Carrillo	Abg Contratista AMB Ing Sanitario y Ambiental Contratista AMB	
Revisó:	Helbert Panqueva	Profesional Universitario	

Pv-24-16

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION 000285 DEL 20 DE MARZO DE 2018

En Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), se presentó ante la Subdirección Ambiental, la señora CARMEN JANETH CASTELLANOS FLOREZ, identificada con la C.C No. 63.550.830 de Bucaramanga, en calidad de autorizado de la señora LEYLA JOHANNA PARRA RIOS, en su condición de representante legal de la sociedad DISTRAVES S.A.S. Acto seguido se procede a notificarle de manera personal el contenido de la Resolución No. 00285 del 20 de marzo de 2018, "Por la cual se otorga un Permiso de Vertimientos", en el sentido de "(...) **ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR** a la sociedad DISTRAVES S.A.S, para la descarga de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado, generadas por la actividad de incubación de aves, desarrollada en la Planta de Incubación, ubicada en el kilómetro 6 vía Bucaramanga – San Juan Girón, del Municipio de San Juan Girón, que comprende un caudal promedio de vertimiento al alcantarillado público de Girón de 0,416 L/s en la planta de producción (1) y 0,488 L/s en la denominada planta (2).

PARÁGRAFO: El presente permiso se otorga por un término de cinco (05) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión, prorrogables a solicitud del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto 1076 de 2015. (...)"

Una vez surtida la presente notificación, se le informa a la notificada que contra la presente providencia procede los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de la presente resolución, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se le hace entrega de una copia del correspondiente acto administrativo, contentivo de ocho (08) folios.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma por los que en ella intervinieron.


CARMEN JANETH CASTELLANOS FLOREZ
C.C No. 63.550.830 de Bucaramanga
Notificada


HELBERT PANQUEVA
Profesional Especializado
SAM

Girón, 23 de marzo de 2018

Señores.

ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA A.M.B

Subdirección Ambiental


Avenida Los Samanés No. 9-140 L-300

Bucaramanga, Santander

REF. PODER ESPECIAL

LEYLA JOHANNA PARRA RIOS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 63.539.520 de Bucaramanga, actuando en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA AVÍCOLA S.A.S, DISTRAVES S.A.S**", sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Girón, Santander, identificada con NIT. 890.205.142-8, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, por medio del presente escrito otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** A **CARMEN JANETH CASTELLANOS FLOREZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Número 63.550.830 de Bucaramanga, para que en nombre de la sociedad que represento, se Notifique sobre el Oficio **AMB-SAM- 2090 2018 MAR 21**, dentro del expediente con radicado PV-0024-2016.

Atentamente,


LEYLA JOHANNA PARRA RIOS
C.C. 63.539.520 de Bucaramanga
Representante Legal.
DISTRAVES S.A.S

Acepto,


CARMEN JANETH CASTELLANOS FLOREZ
C.C. 63.550.830 de Bucaramanga
DISTRAVES S.A.S

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de quien (a) lo suscribe (a) quedan reconocidos como ciertos ante la Notaría por el (los) comparetante (s)

Jesús Johanna Torres Rios
C.C. 63539570


Sylvia Johanna Torres Rios

C.C. 63539570

SYLVIA STELLA NICOLAS DE NICOLAS
Notaria Segund...
Bucaramanga



NOTARIA SEGUNDA
23 MAR 2018
Bucaramanga

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 03

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB-SAM-**

2090 2018 MAR 21

Bucaramanga

Señora
TATIANA ANDREA MUÑOZ ROJAS
 Representante Legal sociedad DISTRAVES S.A.
 Carrera 17 No. 60 – 170 Autopista Palenque – Chimitá.
 San Juan Girón

Referencia: Citación Notificación Resolución otorga permiso vertimientos PV-0024-2016.

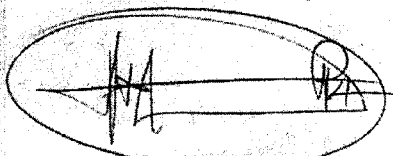
Respetada Señora Tatiana Andrea:

Sírvase comparecer personalmente o por intermedio de apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en la Subdirección Ambiental del AMB, ubicada en la Av. Los Samanes No. 9 – 280, barrio Ciudadela Real de Minas del municipio de Bucaramanga.

Lo anterior, con el fin de surtir diligencia de notificación personal del acto administrativo proferido dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y s.s de la Ley 1437 de 2011.

Se agradece al momento de presentarse ante estas dependencias para efecto de llevarse a cabo la respectiva notificación, se allegue copia del presente comunicado y certificado de existencia y representación legal actualizado de su sociedad.

Atentamente,



HELBERT PANQUEVA
 Profesional Especializado
 Subdirección Ambiental

Proyectó: Alberto Castillo P. Abg contratista AMB
 Revisó: Alberto Castillo P. Abg contratista AMB

distroyes
 Nombre: *Alberto P*
 Hora: *10:30 PM*
22 MAR 2018
 Ratificado
 Pasado para estudio
 no implica aceptación

Sede Administrativa: Avenida Los Samanes N° 9 – 280
 Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
 E-mail: info@amb.gov.co
 Página web: www.amb.gov.co

Sede Misional: Avenida Los Samanes N° 9 – 140 L-300
 Subdirección Ambiental: 6414822
 Subdirección de Planeación: 6417150
 Subdirección de Transporte: 6447566

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2017/11/29 HORA: 7:42:58
8067616

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MTG70DDBE8

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 23 DE 2017

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-007950-16 DEL 1975/10/23
NOMBRE: DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.
SIGLA: DISTRAVES S.A.S.
NIT: 890205142-8

DOMICILIO: GIRON

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 17 # 60 - 170 AUTOPISTA PALENQUE-CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6797970
EMAIL : ztasco@distraves.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CARRERA 17 # 60 - 170 AUTOPISTA PALENQUE-CHIMITA
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO1: 6797970
EMAIL : ztasco@distraves.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2581 DE 1975/10/07 DE NOTARIA 01 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1975/10/23 EN EL FOLIO 44 DEL LIBRO 9, TOMO 14, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA " DISTRIBUIDORA AVICOLA LIMITADA" "DISTRAVES LTDA".

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.396, DEL 23-06-93, DE LA NOTARIA TERCERA, INSCRITA EL 30-06-93, CONSTA: QUE LA SOCIEDAD: "DISTRIBUIDORA AVICOLA

Signature Not Verified

Firma
Electrónica

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

LIMITADA" "DIS TRAVES LTDA", SE TRANSFORMO AL TIPO DE LAS ANONIMAS Y EN ADELANTE SE DENOMINARA: "DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A." "DISTRAVES S.A."

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.677 DEL 17/10/2012 OTORGADA EN LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22/10/2012, BAJO EL NO. 106284 DEL LIBRO IX, CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA.

C E R T I F I C A

QU POR ACTA NO. 93 DEL 20/06/2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18/07/2013, BAJO EL NO. 112100 DEL LIBRO IX, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS QUE SE DENOMINARA DISTRIBUIDORA AVICOLA SAS-DISTRAVES SAS

C E R T I F I C A

QU POR ACTA NO. 93 DEL 20/06/2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18/07/2013, BAJO EL NO. 112100 DEL LIBRO IX, CONSTA LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL A: DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.-DISTRAVES S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 95 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 23/10/2013, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02/12/2013, BAJO EL NO. 114936 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., SIGLA: DISTRAVES S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 101 DE FECHA 2016/03/18 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/15 BAJO EL NO. 136701 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE FLORIDABLANCA A GIRON.

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
3481	1976/12/14	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1976/12/22	
2568	1977/09/19	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1977/11/02	
2014	1978/07/26	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1978/08/17	
2865	1978/09/26	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1978/10/06	
3520	1978/11/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1978/12/05	
1830	1979/06/08	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1979/06/21	
4112	1979/12/31	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1980/01/10	
3874	1981/12/22	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1981/12/24	
3979	1982/12/27	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1982/12/28	
3260	1983/08/03	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1983/08/08	
2503	1984/05/25	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1984/06/22	
5854	1984/11/29	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1984/12/03	
3238	1985/07/31	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1985/08/09	
2356	1986/06/18	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1986/06/26	

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

3866	1986/09/18	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1986/09/23
4924	1987/11/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1987/12/03
4925	1987/11/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1987/12/03
5330	1987/11/30	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1987/12/04
5644	1987/12/21	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1988/03/07
1875	1988/05/12	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1988/06/16
ESCRIT. PUBLICA				
0660	1990/02/20	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1990/04/06
ESCRIT. PUBLICA				
2616	1990/06/29	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1990/07/13
ESCRIT. PUBLICA				
3397	1991/06/26	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1991/07/05
ESCRIT. PUBLICA				
5176	1992/08/28	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1992/09/15
ESCRIT. PUBLICA				
4073	1992/07/17	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1992/10/05
ESCRIT. PUBLICA				
7410	1992/11/18		BUCARAMANGA	1992/11/23
ESCRIT. PUBLICA				
1130	1993/02/23	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1993/03/12
ESCRIT. PUBLICA				
1483	1993/03/08	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1993/03/12
ESCRIT. PUBLICA				
4396	1993/06/23	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1993/06/30
ESCRIT. PUBLICA				
5825	1993/08/17	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1993/08/20
ESCRIT. PUBLICA				
7445	1993/10/19	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1994/05/20
ESCRIT. PUBLICA				
3795	1994/05/31	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1994/06/16
ESCRIT. PUBLICA				
1707	1995/04/18	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1995/04/21
ESCRIT. PUBLICA				
3616	1998/06/26	NOTARIA 03	BUCARAMANGA	1998/06/30
ESCRIT. PUBLICA				
4241	1998/12/29	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1998/12/30
ESCRIT. PUBLICA				
1796	1999/06/19	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1999/06/23
ESCRIT. PUBLICA				
3520	2000/11/17	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2000/12/12
ESCRIT. PUBLICA				
1981	2002/07/09	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2002/07/12
ESCRIT. PUBLICA				
748	2003/03/21	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2003/03/26
ESCRIT. PUBLICA				
2447	2006/06/28	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2006/07/07
ESCRIT. PUBLICA				
2116	2007/05/16	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2007/10/05
ESCRIT. PUBLICA				
2712	2009/07/28	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2009/09/28
ESCRIT. PUBLICA				
5912	2010/12/21	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2010/12/27
ESCRIT. PUBLICA				
1773	2011/04/15	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2011/05/03
ESCRIT. PUBLICA				
4677	2012/10/17	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2012/10/22

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

ESCRIT. PUBLICA

5637	2012/12/06	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2012/12/12
ACTA				
93	2013/06/20	ASAMBLEA GRA	ITAGUI	2013/07/18
ACTA				
95	2013/10/23	ASAMBLEA GRA	ITAGUI	2013/12/02
ACTA				
97	2014/03/26	ASAMBLEA GRA	FLORIDABLANCA	2014/06/09
ACTA				
99	2015/03/17	ASAMBLEA GRA	FLORIDABLANCA	2015/10/22
ACTA				
100	2015/12/14	ASAMBLEA EXT	GIRON	2015/12/17
ACTA				
101	2016/03/18	ASAMBLEA GRA	GIRON	2016/04/15
ACTA				
102	2016/06/22	ASAMBLEA EXT	ITAGUI	2016/07/01

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 93 DEL 20/06/2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO CUARTO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL: 1- LA CRIA, ENGORDE, BENEFICIO, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DEL POLLO DE ENGORDE EN TODAS SUS PRESENTACIONES, EN PIE, REFRIGERADO, CONGELADO O PROCESADO Y LA CRIA, LEVANTE, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA GENETICA ESPECIFICA PARA EL POLLO DE ENGORDE: ABUELAS, REPRODUCTORAS, HUEVOS FERTILES Y POLLITO DE UN DIA, (II) LA COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE PROTEINA ANIMAL PROVENIENTE DE AVES, PECES, GANADO, CERDO O DE OTRAS ESPECIES ANIMALES, EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PROPIOS O DE TERCEROS (III) LA INVERSION DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIODICOS O RENTA FIJA; (IV) LA INVERSION EN SOCIEDADES COMERCIALES, PATRIMONIOS AUTONOMOS Y/ O EMPRESAS UNIPERSONALES, NEGOCIOS, PORTAFOLIOS DE INVERSION Y ACTIVIDADES MERCANTILES, INDUSTRIALES Y AGROINDUSTRIALES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR; (V) LA ADMINISTRACION DE DICHAS INVERSIONES Y EN GENERAL; (VI) LA REALIZACION DE OPERACIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO DE SU PATRIMONIO. NO OBSTANTE EL ANTERIOR LISTADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/ O FINANCIERAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARAGRAFO.- LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE COMO GARANTE, FIADORA O AVALISTA DE OBLIGACIONES DE SUS EMPRESAS FILIALES O SUBORDINADAS, SIEMPRE QUE DICHA OPERACION, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CUANTIA, HUBIERE SIDO PREVIAMENTE APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$20.000.000.000	20.000.000.000 \$1,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$19.296.882.734	19.296.882.734 \$1,00
CAPITAL PAGADO	:	\$19.296.882.734	19.296.882.734 \$1,00

C E R T I F I C A

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 95 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA 23/10/2013, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO.- REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA MULTIPLE, Y ESTARA EN CABEZA DE CUATRO REPRESENTANTES LEGALES ASI: EL GERENTE, EL PRIMER SUBGERENTE, EL SEGUNDO SUBGERENTE Y EL TERCER SUBGERENTE, QUIENES TENDRAN IDENTICAS FACULTADES. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN ACTUAR VALIDAMENTE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 282 DE 2016/09/30 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/10/05 BAJO EL No 141717 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE
GERENTE SAMUR NASSAR GUILLERMO ANTONIO
DOC. IDENT. C.C. 13845003

QUE POR ACTA No 276 DE 2016/04/18 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/06/24 BAJO EL No 139296 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE
PRIMER SUBGERENTE PARRA RIOS LEYLA JOHANNA
DOC. IDENT. C.C. 63539520

QUE POR ACTA No 268 DE 2015/10/27 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2015/11/03 BAJO EL No 132726 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE
SEGUNDO SUBGERENTE MUÑOZ ROJAS TATIANA ANDREA
DOC. IDENT. C.C. 40187820

QUE POR ACTA No 251 DE 2014/08/11 DE JUNTA DIRECTIVA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/10/20 BAJO EL No 122066 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO NOMBRE
TERCER SUBGERENTE VIEIRA GUTIERREZ ALFONSO
DOC. IDENT. C.C. 70556056

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 93 DEL 20/06/2013 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO CUADRAGESIMO QUINTO.- FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES EJERCERAN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, REGLAMENTAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCION, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCION CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 4. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES DETERMINADAS FUNCIONES, DENTRO DEL LIMITE LEGAL. 5..... 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PREVIO ESTUDIO Y APROBACION INICIAL POR PARTE DE ESTA ULTIMA, EL BALANCE Y LAS CUENTAS DE CADA EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME RAZONABLE SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. 7. VISITAR EN FORMA PERIODICA LAS DEPENDENCIAS Y EXPLOTACIONES DE LA COMPANIA, CON MIRAS A MEJORAR EL RENDIMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES SOCIALES. 8. CUIDAR DE LA CORRECTA Y EFICAZ INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; ORGANIZAR LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMPANIA Y VELAR POR EL PAGO OPORTUNO DE ESTAS, Y, EN GENERAL, DIRIGIR Y HACER QUE SE CUMPLAN CON EFICACIA LAS LABORES Y ACTIVIDADES RELATIVAS AL OBJETO SOCIAL. 9. CUMPLIR LAS LABORES RELACIONADAS CON LA ELABORACION DE PROGRAMAS DE PRODUCCION, VENTAS, FINANCIEROS Y SOBRE LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LA COMPANIA DEBE DESARROLLAR EN FORMA ORDENADA Y PREVISTA. 10. LAS DEMAS QUE LE CONFIERE LA LEY.....

QUE POR ACTA NO. 101 DE FECHA 2016/03/18 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: MODIFICACION DEL NUMERAL 5, EJECUTAR LOS ACTOS Y

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA LOS QUE SEAN DE LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE DICHA JUNTA, SEGÚN LOS ESTATUTOS, ENTRE ELLOS EL DE AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODAS LAS ACTUACIONES QUE NO ESTÉN PROHIBIDAS A LA SOCIEDAD Y QUE TENGAN POR OBJETO: ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR INMUEBLES, O DAR EN PRENDA MUEBLES, SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES U OTRAS EMPRESAS CUALESQUIERA QUE SEAN; Y EN GENERAL AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACIÓN O EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, O QUE SIENDO LA CUANTÍA INDETERMINADA PUEDA ALCANZAR DICHO LIMITE. NO OBSTANTE PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS ELEMENTOS DE CONSUMO PERIÓDICO, LA JUNTA PODRÁ AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE QUE EFECTÚE TALES ACTOS SIN RESTRICCIÓN DE CUANTÍA, POR UN TIEMPO DEFINIDO O INDEFINIDO PARA LA VENTA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑÍA DE CONTADO O A CRÉDITO NO APLICA PARA EL REPRESENTANTE LEGAL EL LIMITE DE CUANTÍA ANTES INDICADO RAZÓN POR LA CUAL DICHAS TRANSACCIONES SE PODRÁN REALIZAR SIN LIMITE DE CUANTÍA.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA NO. 100 DE FECHA 2015/12/14 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO CUADRAGESIMO.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 12. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR TODAS LAS ACTUACIONES QUE NO ESTEN PROHIBIDAS A LA SOCIEDAD Y QUE TENGAN POR OBJETO: ADQUIRIR, ENAJENAR, HIPOTECAR, GRAVAR O LIMITAR INMUEBLES, O DAR EN PRENDA MUEBLES; SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES U OTRAS EMPRESAS CUALESQUIERA QUE SEAN; Y EN GENERAL AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA LA CELEBRACION O EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, O QUE SIENDO LA CUANTIA INDETERMINADA PUEDA ALCANZAR DICHO LIMITE. NO OBSTANTE PARA LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS Y ELEMENTOS DE CONSUMO PERIODICO, LA JUNTA PODRA AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A FIN DE QUE EFECTUE TALES ACTOS SIN RESTRICCION DE CUANTIA, POR UN TIEMPO DEFINIDO O INDEFINIDO; PARA LA VENTA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE COMERCIALIZA LA COMPAÑIA DE CONTADO O A CREDITO NO APLICA EL LIMITE DE CUANTIA ANTES INDICADO RAZON POR LA CUAL DICHAS TRANSACCIONES SE PODRAN REALIZAR SIN LIMITE DE CUANTIA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 149, DEL, 2004/05/12, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2004/06/02, BAJO EL NRO. 58255, DEL LIBRO IX, CONSTA: SE DESIGNA COMO GERENTE REGIONAL BOGOTA A: JORGE ERNESTO SERRANO TRONCOSO C.C. 79.962.046, QUIEN OSTENTA Y EJECUTA FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS GERENTE YA DESIGNADOS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 359 DE FECHA 2017/02/02 DE LA NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/02/17, BAJO EL NO. 144921 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A CAROLINA MARGARITA CARDENAS GIL, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 63.528.621 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 269.636 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., SIGLA DISTRAVES S.A.S., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y GESTIONES: 1.- REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE CARACTER LABORAL Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ELLA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN CONTRA DE ELLA 2.- LA DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN, LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR, LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER LABORAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL

REPRESENTANTE LEGAL, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES 3.- LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARACTER LABORAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2468 DE FECHA 2017/06/12 DE NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/07/06 BAJO EL NO. 149886 DEL LIBRO 9, CONSTA: CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DUBIS HELENA CUELLAR GIRALDO, IDENTIFICADA CON C.C. 63.494.501, BUCARAMANGA, PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., SIGLA DISTRAVES S.A.S., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y GESTIONES: 1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA, EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TUTELAS DE CARACTER LABORAL Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ELLA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE ELLA O LAS QUE LA EMPRESA EMPRENDA EN CONDICION DE DEMANDANTE, RECLAMANTE O SOLICITANTE ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL TRABAJO. 2) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN, LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR, LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE CONFERIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER LABORAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES. 3) FIRMAR ACTAS DE CONCILIACION Y CONTRATOS DE TRANSACCION QUE VERSEN SOBRE CONTINGENCIAS LABORALES, ENTRE OTRAS FACULTADES RELACIONADAS. 4) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARACTER LABORAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA, Y/O EN VIA GUBERNATIVA ANTE LA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP), EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL SENA, EL ICBF, LAS CAJAS DE COMPENSACION, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS), PARA LO CUAL PODRA PRESENTAR MEMORIALES, NOTIFICARSE, PRESENTAR RECURSOS, Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE GESTION EN FAVOR DE LOS INTERESES DE SU PODERDANTE. 5) ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DISTRAVES SAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA EN EL ORDEN LABORAL, ASI COMO ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO EN TODOS LOS NIVELES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2401 DE FECHA 2017/06/06 DE LA NOTARIA 02 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/09/08, BAJO EL NO. 151317 DEL LIBRO 9, CONSTA: QUE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A NURY YEZMID PEREZ AVENDAÑO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.794.197 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, ABOGADA EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 149.621 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., SIGLA DISTRAVES S.A.S., EN LOS SIGUIENTES ACTOS Y GESTIONES: 1) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODA CLASE DE PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TUTELAS DE CARACTER LABORAL Y ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, QUE ELLA DEBA ADELANTAR O QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE ELLA O LAS QUE LA EMPRESA EMPRENDA EN CONDICION DE DEMANDANTE, RECLAMANTE O SOLICITANTE ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DEL TRABAJO. 2) LA DE ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, TANTO PROCESAL COMO EXTRAPROCESALMENTE, ASISTIENDO A LAS RESPECTIVAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE CITEN, LA DE CONFESAR, LA DE RECIBIR, LA DE COMPROMETER, LA DE CONCILIAR, LA DE TRANSIGIR, LA DE DESISTIR, LA DE CONFERIR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PODER, EN LOS PROCESOS Y ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER LABORAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EN PROCESOS LABORALES. 3) FIRMAR ACTAS DE CONCILIACION Y CONTRATOS DE TRANSACCION QUE VERSEN SOBRE CONTINGENCIAS LABORALES, ENTRE OTRAS FACULTADES RELACIONADAS. 4) LA DE NOTIFICARSE DE TODAS LAS PROVIDENCIAS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

Y/O PROVIDENCIAS PRODUCIDAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO EN QUE TENGA INTERES LA CITADA COMPAÑIA, Y/O EN VIA GUBERNATIVA ANTE LA UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP), EL MINISTERIO DE TRABAJO, EL SENA, EL ICBF, LAS CAJAS DE COMPENSACION, LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP) Y LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS), PARA LO CUAL PODRÁ PRESENTAR MEMORIALES, NOTIFICARSE, PRESENTAR RECURSOS, Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER TIPO DE GESTION EN FAVOR DE LOS INTERESES DE SU PODERDANTE 5) ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA DISTRAVES SAS ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LOS TRIBUNALES SUPERIORES Y LOS JUECES DE LA REPUBLICA EN EL ORDEN LABORAL, ASI COMO ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO EN TODOS LOS NIVELES.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5912 DEL 21/12/2010, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 27/12/2010, BAJO EL NO. 89655 DEL LIBRO IX, CONSTA: LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISION PARCIAL POR CREACION, SIN DISOLVERSE, TRANSFIERE EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA CREACION DE LA SOCIEDAD: PROMOTORA DE INVERSIONES EL CERRO SAS, SIGLA INVERCERRO SAS.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 5637, DEL 06/12/2012, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12/12/2012, BAJO EL NRO. 107377, DEL LIBRO IX, CONSTA: ESCISION PARCIAL DE LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE LA CUAL TRANSFIERE PARTE DE SU PATRIMONIO A LAS SOCIEDADES "PRODUCTOS ALIMENTICIOS NAPOLES S.A.", Y "PROMOTORA DE INVERSIONES EL CERRO S.A.S."

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 95 DE 2013/10/23 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/12/02 BAJO EL No 114937 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

PRIMER RENGLON	CAMPILLO OROZCO MAURICIO A	C.C. 71628314
SEGUNDO RENGLON	BARAYA GAY GABRIEL	C.C. 79155749
QUINTO RENGLON	CALLE ARCILA ALEJANDRO	C.C. 71579729

S U P L E N T E S

PRIMER RENGLON	ARENAS MEJIA GLORIA CECILIA	C.C. 42775983
SEGUNDO RENGLON	AGUIRRE MARTINEZ PABLO	C.C. 71686501
TERCER RENGLON	VIEIRA GUTIERREZ ALFONSO	C.C. 70556056
QUINTO RENGLON	MEJIA G RAUL J	C.C. 70118409

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA No 103 DE 2017/03/07 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/03/17 BAJO EL No 145752 DEL LIBRO 9, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

TERCER RENGLON	CADAVID MEJIA JUAN FELIPE	C.C. 98562652
CUARTO RENGLON	TOBON JARAMILLO JUAN ALBERTO	C.C. 70567383

S U P L E N T E S

CUARTO RENGLON	JARAMILLO VELASQUEZ JUAN GUILLERMO	C.C. 70113886
----------------	------------------------------------	---------------

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 234, DEL 23/04/2013, DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22/05/2013, BAJO EL NRO. 110865, DEL LIBRO IX, CONSTA: QUE PARA EFECTOS DE LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, MEDIANTE EXTRACTO DE ACTA NO. 234 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2013 DE LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A. DISTRAVES S.A., LA JUNTA DIRECTIVA ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JORGE ERNESTO SERRANO TRONCOSO MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013 AL CARGO DE GERENTE REGIONAL BOGOTA.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 101 DE 2016/03/18 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/04/13 BAJO EL No 136612 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL DELOITTE & TOUCHE LTDA

NIT 860005813-4

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14-01-2.002, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23-01-2.002, CONSTA LA ADMINISTRACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE GIRON Y EL BARRIO GIRARDOT A: CARGO DE JACQUELINE GUERRERO VECINO C.C. 63.326.993

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2016/11/28, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/12/05 BAJO EL NRO. 143023 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA. DESIGNA A LA SEÑORA CANTERO PEREZ CYNTHIA PAOLA IDENTIFICADA CON C.C.1098738174 Y T.P. 217224-T COMO REVISOR FISCAL PRINCIPAL.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 2016/03/31 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2016/04/13 BAJO EL NO. 136614 DEL LIBRO 9, CONSTA: LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA. DESIGNA AL SEÑOR ANDRES DAVID CEBALLOS MURIEL IDENTIFICADA CON C.C. 1.040.742.530 Y T.P. 209579-T COMO REVISOR FISCAL SUPLENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26-01-98, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30-01-98, CONSTA: FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO DECLARA SITUACION DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: AGROPECUARIA NORIEGA LTDA. HOY GANADERIA MANZANARES Y CIA. LTDA. CONTROLANTE: FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO DOMICILIO: BUCARAMANGA NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDADES: 1.- LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD DE LA AVICULTURA, GANADERIA Y PISICULTURA, EN ESPECIAL. 2.- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. 3.- LA PRODUCCION Y REPRODUCCION, CRIA, DESARROLLO, ENGORDE, SACRIFICIO, PROCESA MIENTO POSTERIOR Y COMERCIALIZACION DE ANIMALES, ASI COMO DE SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. 4.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. 5.- FUNDAR EMPRESAS, INVERTIR EN SOCIEDADES, ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, YA SEAN DE OBJETOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO O AUN SI SON DIFERENTES Y EN ESTAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE SOCIOS.

AGROPECUARIA NORUEGA LTDA. HOY GANADERIA MANZANARES Y CIA. LTDA. DOMICILIO: BUCARAMANGA NACIONALIDAD: COLOMBIANA ACTIVIDADES: 1.- LA EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD DE LA AVICULTURA, GANADERIA Y PISICULTURA, EN ESPECIAL. 2.- LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE ANIMALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES REFERIDAS EN EL NUMERAL ANTERIOR. 3.- LA PRODUCCION Y REPRODUCCION, CRIA, DESARROLLO, ENGORDE, SACRIFICIO, PROCESA MIENTO POSTERIOR Y COMERCIALIZACION DE ANIMALES, ASI COMO DE SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS. 4.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, PRODUCCION, IMPORTACION Y EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y EQUIPOS UTILIZADOS EN CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS. 5.- FUNDAR EMPRESAS, INVERTIR EN SOCIEDADES, ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, YA SEAN DE OBJETOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS AL SUYO O AUN SI SON DIFERENTES Y EN ESTAS SOCIEDADES EN CALIDAD DE SOCIOS. PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL: FRANCISCO ARTURO SERRANO POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL EN LA SOCIEDAD

IGUALMENTE ENTRE FRANCISCO SERRANO SERRANO Y LAS SOCIEDADES RELACIONADAS SE CONFIGURA UN GRUPO EMPRESARIAL, POR CUANTO EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15-01-2010, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11-02-2.010, BAJO EL NRO. 84444, DEL LIBRO IX, CONSTA MODIFICACION A LA SITUACION DE CONTROL ASI: LA EXTINCION DE LA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD INVERSIONES DEL CAMPO LTDA, EXTINCION DE LA SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD CONCENTRADOS ANDINOS S.A. EMA S.A. Y LA MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL DE AGROPECUARIA NORUEGA LTDA. HOY GANADERIA MANZANARES Y CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 11/10/2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/10/2012, BAJO EL NO. 106243 DEL LIBRO 9, CONSTA: FRANCISCO ARTURO SERRANO SERRANO CONFIGURA GRUPO EMPRESARIAL CON LAS SIGUIENTES EMPRESAS : 1.DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A. DISTRAVES S.A. NIT: 890205142-8, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA. 2.FRASES S.A.S. NIT : 900189197-9, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA. 3.PROMOTORA DE INVERSIONES EL CERRO S.A.S. INVERCERRO S.A.S. NIT: 900403731-0, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA. 4.PRODUCTOS ALIMENTICIOS NAPOLES S.A. PRONASA S.A., NIT : 900157241-8, DOMICILIADA EN CALI. 5.GANADERIA MANZANARES S.A.S., NIT: 800168533-8, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA. 6.PROCESADORA INDUSTRIAL DE CARNES S.A.S. PROINCARNES S.A.S., NIT: 900331719-1, DOMICILIADA EN BUCARAMANGA. CON LAS ANTERIORES SOCIEDADES EXISTE VINCULO DE SUBORDINACION Y UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY 222 DE 1.995.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16/07/2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25/07/2013, BAJO EL NO. 112223 DEL LIBRO IX, CONSTA: LA SOCIEDAD "SOLLA S.A.", CON NIT : 890.900.291-8, DOMICILIADA EN ITAGUI (CONTROLANTE), EJERZE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD "DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S." (CONTROLADA). PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL : ART.261, NUMERAL 1. CODIGO DE COMERCIO.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/03/28 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2014/04/08 BAJO EL NRO. 117893 DEL LIBRO 9, CONSTA: SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : SOCIEDAD CONTROLANTE : SOLLA S.A., CON NIT : 890.900291-8, CON DOMICILIO EN ITAGUI. SOCIEDAD CONTROLADA : DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., CON NIT : 890.205142-8, CON DOMICILIO EN FLORIDABLANCA. PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA CONFIGURACION DEL GRUPO EMPRESARIAL : ART. 261, NUM. 1 C. DE CIO.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/04/11 INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2014/04/24 BAJO EL NRO. 118203 DEL LIBRO 9, CONSTA: SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UNA SITUACIÓN DE CONTROL ENTRE DISTRIBUIDORA AVICOLA SAS (MATRIZ) Y SUPER POLLOS DEL GALPON SAS (SUBORDINADA).

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 0145 CRÍA DE AVES DE CORRAL.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A CAROLINA MARGARITA CARDENAS GI EL 2017/02/02 INSC 2017/02/17

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A NURY YEZMID PEREZ AVENDAÑO EL 2017/06/06 INSC 2017/09/08

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A DUBIS HELENA CUELLAR GIRALDO EL 2017/06/12 INSC 2017/07/06

C E R T I F I C A

PROHIBICIONES: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1.773 DEL 15/04/2011 CONSTA QUE SE REFORMO LOS ESTATUTOS, ARTICULO QUINCAGESIMO SEGUNDO.- LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS O LAS DE SUS SOCIOS, A MENOS QUE LA DECISION SEA APROBADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE:
1985/08/20

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 9101 DEL 1975/10/23
NOMBRE: DISTRAVES CONCORDIA 1
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CL 33 NO 21-00

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6700434

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 15877 DEL 1975/10/23

NOMBRE: DISTRAVES SAN FRANCISCO

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CL 13 NO 22-02 SAN FRANCISCO

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6717292

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 21565 DEL 1975/10/23

NOMBRE: DISTRAVES CENTRO METROPOLITANO MERCADEO

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 34 # 15 - 61 CENTRO METROPOLITANO DE MERCADEO

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6428248

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 29166 DEL 1975/10/23

NOMBRE: DISTRAVES POBLADO 1

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CL. 42 NO. 22 - 16 BARRIO POBLADO

MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER

TELEFONO: 6462434

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 29167 DEL 1975/10/23

NOMBRE: DISTRAVES GUARIN E.U

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CR. 33A NO. 32-95 GUARIN

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6340306

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 175417 DEL 2009/09/30

NOMBRE: DISTRAVES EL DIAMANTE PIEDECUESTA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: KM. 4 VIA PALOGORDO VDA. GUATIGUARA

MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER

TELEFONO: 6501198

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 185831 DEL 2010/04/28

NOMBRE: DISTRAVES SAN TELMO

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 3 N A CARRERA 6 SUPERMANZANA 1 MANZANA F CASA 3

BARRIO SAN TELMO

MUNICIPIO: PIEDECUESTA - SANTANDER

TELEFONO: 6553008

E-MAIL: fmendez@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 192114 DEL 2010/08/25

NOMBRE: DISTRAVES SAN PIO

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CR. 33 NO. 45 - 106 BARRIO SAN PIO

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6570069

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 196620 DEL 2010/11/26

NOMBRE: DISTRAVES DIAMANTE II

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 81 # 24 - 20 LOCAL 1 B BARRIO DIAMANTE II

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6360090

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 204283 DEL 2011/04/07

NOMBRE: DISTRAVES SAN GIL CALLE 14 EU

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 14 # 10 - 11

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

MUNICIPIO: SAN GIL - SANTANDER

TELEFONO: 312329565

E-MAIL: fmendez@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 207592 DEL 2011/06/08

NOMBRE: DISTRAVES CACIQUE SAN JUAN

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 56 # 85 - 09 LOCAL 1 EDIFICIO SIERRA VERDE

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6774545

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 231413 DEL 2012/03/21

NOMBRE: DISTRAVES LEBRIJA

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 11 # 10 - 03

MUNICIPIO: LEBRIJA - SANTANDER

TELEFONO: 6566002

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 240151 DEL 2012/07/24

NOMBRE: DISTRAVES KENNEDY

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 12 # 18 N - 31 BARRIO KENNEDY

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6737701

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 321872 DEL 2015/05/13

NOMBRE: DISTRAVES CONCESION MERCOMPENALCO CAÑAVERAL

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL METROPOLITANA 154 # 18 - 17 CONJUNTO

RESIDENCIAL GAIRA

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

TELEFONO: 6797970

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 335844 DEL 2015/12/29
NOMBRE: PLANTA CONCENTRADOS DISTRAVES
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 7 AUTOPISTA GIRON
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 6797970
E-MAIL: ztasco@distraves.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 0145 CRÍA DE AVES DE CORRAL.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 335846 DEL 2015/12/29
NOMBRE: DISTRAVES PLANTA INCUBACION
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 6 VIA BUCARAMANGA GIRON
MUNICIPIO: GIRON - SANTANDER
TELEFONO: 6797970
E-MAIL: ztasco@distraves.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 0145 CRÍA DE AVES DE CORRAL.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 337264 DEL 2016/01/19
NOMBRE: DISTRAVES CENTRO ABASTOS
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: BODEGA 01 MODULO 3 - 05 VIA PALENQUE CEFE M. # 44 - 96
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6768080
E-MAIL: ztasco@distraves.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 346175 DEL 2016/05/04
NOMBRE: DELECTA CABECERA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 36 # 51 - 106 LOCAL 2
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 3214787604
E-MAIL: ztasco@distraves.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 386422 DEL 2017/09/26
NOMBRE: DISTRAVES CONCESION MERCASUR
FECHA DE RENOVACION: SEPTIEMBRE 26 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 38 # 51 - 92
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6978253
E-MAIL: ZTASCO@DISTRAVES.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 901407 DEL 1975/10/23
NOMBRE: DISTRAVES FLORIDA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017
DIRECCION COMERCIAL: CRA. 8 NO. 6-50
MUNICIPIO: FLORIDABLANCA - SANTANDER

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

TELEFONO: 6488522

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 903150 DEL 1975/10/23

NOMBRE: DISTRAVES PLAZA SUR

FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2017

DIRECCION COMERCIAL: PLAZA SATELITE SUR INTERIOR LOCAL 1019 - 1025 BARRIO ASTURIAS

MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER

TELEFONO: 6360987

E-MAIL: ztasco@distraves.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4722 COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 37, DEL 20-03-92, INSCRITA EL 26-03-92, POR LA JUNTA DE SOCIOS CONSTA LA APERTURA AGENCIA EN YOPAL (CASANARE)

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2017/11/29 07:42:58 - REFERENCIA OPERACION 8067616

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Profesional Universitaria del Área Metropolitana de Bucaramanga, hace constar que la Resolución No. 000285 del veinte (20) de marzo de 2018 "*Por la cual se otorga un permiso de vertimientos*", se notificó de manera personal el día veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la señora CARMEN JANETH CASTELLANOS FLOREZ, en calidad de autorizada de la señora LEYLA JOHANNA PARRA RIOS, representante legal de la sociedad DISTRAVES S.A.S, contra la cual no se interpuso recurso alguno.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente acto administrativo el día once (11) de abril de 2018, conforme a lo establecido en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de abril de 2018.



MARCELA RIVEROS ZARATE
Profesional Universitario

Proyecto: Alberto Castillo P. Abg. Contratista AMB 